

Sres. socios que alternan amistosamente con los exasociados como en aplauso por su proceder. Como esto ofende a la dignidad de la Junta, la que jamás se ha separado de sus deberes y reglamentaciones, pide la Junta sean discutidas sus actuaciones, por lo que presentan la dimisión en pleno a la disconformidad, como se indica en el 1^{er} párrafo de la Convocatoria.

3.º Pide la palabra el Sr. *Pozo*. Concedida por la presidencia, hace unas manifestaciones a las que observa la presidencia, no ser del caso, y fuera del asunto en discusión; pero insistiendo el Sr. *del Pozo*, deja la presidencia el Sr. *Tapias* ocupándola el Secretario a petición de la Junta. Dice el Sr. *del Pozo*, que a su entender se debería nombrar una comisión liquidadora de responsabilidades de los señores en rebeldía, que el Sindicato debía tener interés para su buena marcha de que dichos Sres. ingresaran de nuevo, ya que los profesores de Barcelona sólo procuraban por sus intereses, etc. El Sr. *Doménech* apoya estas manifestaciones, contestando la presidencia que el caso estaba concluso y fallado, incluso firmadas las actas por el mismo Sr. *del Pozo*; que el Consejo Federativo también, después de escuchar con preferencia a los Sres. en litigio, estudió y falló en contra de ellos, y que eran éstos los que debían hacer las peticiones concernientes a su admisión, cumplidos los requisitos legales. Da por terminado el incidente y pasa a ocupar la presidencia el Sr. *Tapias Canal*.

4.º Pregunta la presidencia si la Asamblea aprueba o protesta de la actuación de la Junta Directiva como previene el 1^{er} párrafo del Manifiesto Convocatoria. Nadie contesta; vuelve a formular la misma pregunta pidiendo que los que estén conformes se levanten en señal de asentimiento. Hay una pequeña confusión

por parte del Sr. *Secretario* que hace la misma súplica pero en sentido inverso, por lo que demuestra dicha confusión levantándose 11 individuos de los asambleístas. Sin contar el número de asistentes, se dice a la Asamblea que discutido el caso, se procederá a la elección de nueva Junta Directiva. Preguntada la mesa por algunos asambleístas si quedaba disuelta la actual Junta Directiva, lee el secretario el acta n.º 61 en que en pleno presentó la dimisión, quedando Junta Dimisionaria hasta la toma de posesión de la nueva Junta, reservándose el derecho de pedir, reglamento en mano, en qué se base la protesta de los protestatarios, porque así lo exige su dignidad por el cargo que representa y por lo manifestado en la Convocatoria.

5.º Pide la palabra el señor *Escribano*. Dice que los músicos del Sindicato Musical de Cataluña (Barcelona) que han actuado con los no socios y en local litigante en ésta, no han sido autorizados por la Junta del mismo y sí a espaldas de ella. El señor *Secretario* le contesta que el profesor señor *Burillo* manifestó al señor *A. Sitjá*, que vinieron autorizados por su sindicato, mostrando algún documento. El señor *Sitjá* lo confirma, diciendo que le mostró el recibo del pago de *gravamen de trabajo*. Contesta el señor *Escribano*, ser verdad que pagaron, pero que no vinieron autorizados para actuar y que dicho pago fué siendo consumado el hecho. Dice que el Consejo Federativo no falló contra nadie en el caso de los ex-socios, pues sólo se limitó confirmar el fallo de la Junta de Granollers, para no quitarle autoridad ante sus asociados. Dice que el Sindicato Musical de Cataluña (Barcelona) ha acatado todas las disposiciones del Consejo Federativo; enumera muchos casos de sacrificios, dice él, efectuados por los profesores de Barcelona que se han guardado de actuar en donde haya